

MONTE PATRIA; 17 de Marzo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 29.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de materiales N° 34.758, de fecha 07.03.2014, emitido por ADMINISTRACIÓN Maquinaria;
- Orden de compra 3000-325-SE14, desde Licitación Pública 3000-26-L114 "Tambores de aceite, Grasa y Aditivos para Vehículos municipales";
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra a) del Reglamento que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.004.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **SORAYA ANICH ALLEL, RUT N° 7.811.115-1**, por venta de Tambores de aceite, grasa y aditivos para vehículos municipales, servicio conexo a OC 3000-325-SE14, desde Licitación Pública 3000-26-L114. Solicitado por ADMINISTRACIÓN Maquinaria.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$1.652.350 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.03.001.001, "Combustibles y Lubricantes", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)